COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 66/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO, FAVOR DE LA EMPRESA DENTAL GUARANI S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 35/2019, CON ID 367.907, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 16 de agosto del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 35/2019, de fecha 10 de agosto de 2019;

La Nota Nº 549/19, de fecha 10 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 649/19, de fecha 10 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 35/2019, a favor de la firma comercial DENTAL GUARANI S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 549/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 649/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", a favor de la siguiente firma comercial: DENTAL GUARANÍ, correspondiente al proceso de CD Nº 35/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"; a favor de la firma comercial: **DENTAL GUARANÍ S.A.**, los ítems N° 1, 2, 3, 5 y 6 hasta la suma de **Gs. 46.220.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos veinte mil)**, a ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	22.100.000
2	1	6	530	30	11	260	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	24.120.000
TOTAL GENERAL:								**46.220.000**

2º **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 4, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *a) que expresa lo siguiente: "que no se hubiera presentado oferta alguna"*

3º **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya